

Durán, 7 de noviembre del 2018

Abogada
MARIA ALEXANDRA MENDOZA MUÑOZ
Ciudad

Estimada Abogada:

Por medio de la presente llevo a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el día de hoy la ha elegido, **PRESIDENTE** de la compañía por el plazo de 5 años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la compañía **DESAGLOBAL S.A.**, a Ud. le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual, reemplazando al Gerente General.

La compañía **DESAGLOBAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini el 13 de mayo del 2011, aprobado en la Superintendencia de Compañías, Dirección Jurídica de Compañías mediante resolución SC.IJ.DJC.G.11.0003025, suscrita por el Abogado Juan Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías; todo lo cual fue inscrito en el Registro de la Propiedad de Durán a cargo del Registro Mercantil el 24 de Junio del 2011.-

Atentamente,



ABG. MICHELLE ANDREINA ROBALINO RONQUILLO
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO QUE ANTECEDE
Lugar y Fecha Ut-Supra



ABG. MARIA ALEXANDRA MENDOZA MUÑOZ
Nacionalidad: ecuatoriana
C.C: 1308273661

REGISTRO MERCANTIL
SAMBORONDÓN
LOS DATOS DE ESTA
ADJUNTA EN RAZÓN

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

111

HORA:

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: _____


TRÁMITE NÚMERO: 3250

5630833PLCLOWF

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	2375
	15/01/2019
	39
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

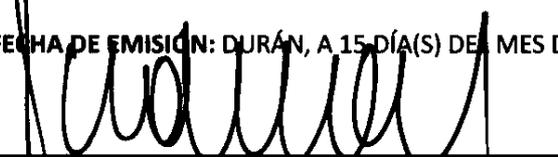
1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESAGLOBAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MENDOZA MUÑOZ MARIA ALEXANDRA
IDENTIFICACIÓN	1308273661
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, REEMPLAZANDO AL GERENTE GENERAL EN CASO AUSENCIA O FALTA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Página 1 de 1

GOBIERNO DE GUAYAMA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ATENCIÓN
AL CIUDADANO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ATENCIÓN
AL CIUDADANO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ATENCIÓN
AL CIUDADANO

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ATENCIÓN
AL CIUDADANO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ATENCIÓN
AL CIUDADANO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ATENCIÓN
AL CIUDADANO

RECEBIDO
011
HORA: _____
Receptor: María Villalobos Inchausti
Firma: uf